



Crédito N° 4734110039
Concepto: Contribuciones Federales.
Importe: \$ 331,747.11
Más Accesorios legales.

NOMBRE: PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, SA DE CV.
DOMICILIO: CALLE SANTA MARIA N° 1199 ALTOS.
COLONIA: MODERNA.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 20 de Enero del 2022, los suscritos C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes y C. Alejandro Tejada de la Rosa, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4734110039, de fecha 22 de Octubre del 2021, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 331,747.11 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL SA DE CV. haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio habitado por Ferretería FERRE-CORO, a nombre del C. Jorge Alberto Coronado Basurto, actual propietaria del inmueble, se anexa copia de Licencia de Funcionamiento y comentan que empresa requerida fue el anterior inquilino, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 20 de Enero 2022.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. HECTOR R. ANTUNEZ MAGALLANES.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

[Handwritten signature]

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4734110039 en cantidad de \$ 331,747.11 por concepto de Contribuciones Federales más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Santa María con N° 1199 Altos Colonia Moderna no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 15 de Diciembre del 2021 y 11 de Enero del 2022, los Notificadores – Ejecutores C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes y C. Alejandro Tejada de la Rosa, manifiestan que el Contribuyente C. PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, SA DE CV, al tratar de diligenciar el crédito 4734110036 de fecha 22 de Octubre del 2021, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por Ferretería FERRE-CORO, a nombre del C. Jorge Alberto Coronado Basurto, actual propietaria del inmueble, se anexa copia de Licencia de Funcionamiento y comentan que empresa requerida fue el anterior inquilino, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica la Resolución determinante del crédito fiscal de la Multa No. VRM02008-20-03-101/21, con **crédito No. 4734110039 en cantidad de \$ 331,747.11**, por concepto de Contribuciones Federales más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, SA DE CV, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O , N O R E E L E C C I Ó N
T O R R E Ó N , C O A H U I L A A 2 0 D E E N E R O D E L 2 0 2 2
E L A D M I N I S T R A D O R L O C A L D E E J E C U C I O N F I S C A L

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Jfcm



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON
CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Domicilio: CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 25010, TORREON, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: PPM180305AQ2
Nombre, denominación o razón social: PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V.
Domicilio: SANTA MARIA NO. 1199 ALTOS, C.P. 27170, COLONIA: MODERNA, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: VRM02008-20-03-101/21
Fecha del oficio: 22 de Octubre de 2021
Expediente: VRM0502008/20
Importe del crédito: \$331,747.11 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Número de Crédito: 4734110039
Tipo de documento a notificar: Resolución determinante de crédito fiscal



ACTA DE NOTIFICACION

En TORREON, Coahuila, siendo las _____ horas, con _____ minutos del día _____ de _____ de _____, el suscrito Notificador C. ANTUNEZ MAGALLANES HECTOR RAMON, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. _____, sito en _____

_____, de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137 del Código Fiscal de la Federación; 13, primero y segundo párrafos y 14, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Octava, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo de dicho artículo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, II, VI y XIX y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción VII, 10, 12, 16, fracciones V, VII, VIII, XV, XXIII y XXV, 39, fracciones II, III, V, IX, XIV Y XV y 54, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

000062

Y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en _____
_____ de _____
_____ contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa,
domicilio que coincide con los datos del documento a notificar, además por así señalarse en _____

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____
_____, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el
acto, quien manifestó tener una relación _____ con el
destinatario, lo cual acreditó con _____
_____, señalando que tiene la calidad de _____
_____, y quien _____ se identifica con _____
_____ número _____, de fecha _____
_____ expedida por _____ y
que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

_____, una vez que se tuvo a
la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados
en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n)
dirigido(s) el(los) documento(s) a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa
expresamente que el contribuyente y/o representante legal _____ se encuentra en este momento en el domicilio
y haciendo constar que a esta diligencia _____ precedió citatorio.

Diligencia entendida con persona distinta al contribuyente o representante legal, CON citatorio previo.

de fecha _____, mismo que fue recibido por el(la) C. _____
_____, quien manifestó tener una relación _____
_____ con el destinatario, lo cual acreditó con _____
_____, y señalando tener la calidad de _____, quien
se identificó con _____, número _____
_____, de fecha _____, expedida por _____

_____, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los
párrafos primero y segundo del artículo 137, en correlación al artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la
Federación y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los)
documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se
inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de
notificar el(los) documento(s) consistente(s) en Resolución determinante de crédito fiscal número(s)
VRM02008-20-03-101/21, de fecha(s) 22 de Octubre de 2021, emitido(s) por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE
FISCALIZACIÓN DE TORREON. Con motivo de lo anterior, nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su
representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de
carácter administrativo ya mencionada, atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. _____

_____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el
acto, quien manifestó tener una relación _____ con el
destinatario, lo cual acreditó con _____
_____, quien manifestó tener la calidad de _____
_____, y quien _____ se identifica con _____
_____ número _____, de fecha _____
_____ expedida por _____

_____, documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de
la persona con quien se entiende la diligencia los cuales son: _____



Una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que _____

_____ cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que _____

_____ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en Resolución determinante de crédito fiscal número(s) VRM02008-20-03-101/21, de fecha(s) 22 de Octubre de 2021, emitido(s) por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta, a quien le entrego el original con firma autógrafa del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifiqué y acredité que actúo con el cargo de Notificador, mediante constancia de identificación número AGEF/0175/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137 del Código Fiscal de la Federación; 13, primero y segundo párrafos y 14, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Octava, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo de dicho artículo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, II, VI y XIX y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción VII, 10, 12, 16, fracciones V, VII, VIII, XV, XXIII y XXV, 39, fracciones II, III, V, IX, XIV Y XV y 54, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Constancia de entrega del documento

Acto seguido, ante la presencia del(de la) C. _____, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el(los) documento(s) consistente(s) en Resolución determinante de crédito fiscal número(s) VRM02008-20-03-101/21, de fecha(s) 22 de Octubre de 2021, que consta(n) de _____ emitido(s) por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el(los) cual(es) se encuentra(n) en original y signado(s) con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas y que consta de _____ fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 135, primer párrafo y 137, párrafos primero y segundo; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia, _____ firma por así estimarlo necesario y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las _____ horas, con _____ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

Firmas para constancia

Notificador

Contribuyente, representante legal, persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con quien se entiende la diligencia

C. ANTUNEZ MAGALLANES HECTOR RAMON

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON
CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Domicilio: CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 25010, TORREON, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: PPM180305AQ2
Nombre, denominación o razón social: PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V.
Domicilio: SANTA MARIA NO. 1199 ALTOS, C.P. 27170, COLONIA: MODERNA, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: VRM02008-20-03-101/21
Fecha del oficio: 22 de Octubre de 2021
Expediente: VRM0502008/20
Importe del crédito: \$331,747.11 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL
Número de Crédito: 4734110039



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En TORREON, Coahuila de Zaragoza, siendo las Dieciséis horas, con Coahuila minutos, del día Once del mes de Mayo del año de Dos mil Veintiuno, el (la) suscrita (o) C. TEJADA DE LA ROSA ALEJANDRO adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Artículos 2 fracción III, 5 fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0233/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Calle Santa María, número 1199, colonia MADRANA, C.P. 27170 de LOCAUCAN TORREON, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Santa María en la colonia MADRANA entre Calle Rodríguez y Calle Cerón y por tener a la vista el número exterior 1199 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, con número de crédito 4734110039, de fecha 22 de Octubre de 2021. Emitido por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. MARIA MADALENA BARRALES CAMPAN, quien se identificó con CREDENCIAL DE ELECTOR N. 1295058017170 y ROSA GUADALUPE EDUARDO quien se identificó con CREDENCIAL DE ELECTOR N. 1261037533985 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, a fin de notificar el DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, de fecha 22 de Octubre de 2021. Emitido por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON relativo al crédito fiscal número 4734110039 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: INMUEBLE 2 FACHON CARA AL NOR OESTE CON UN ANUNCIO AL EXTERIOR DE UNA FENESTRA CON EL NOMBRE PEARL COCO y me atendió una persona quien dijo llamarse OSCAR VILLALBA, quien 31 se identificó, su Dicho siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 37 AÑOS APROXIMADAMENTE

rostro avermellado, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello negro y corto, estatura aproximada de 1.75 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0233/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle PRIMA MARÍA número exterior 1199 ALTOS C.P. 27170, colonia MOZARCA; a lo que me respondió: " No si lo ocupaba hace un mes aproximadamente "; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: " No se desocupo a donde se fue a cambiar ya que estaban en la planta alta de local "; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " No se conocen tampoco de donde se fueron a cambiar al domicilio "; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: " No si que lo ocupa el Sr. Jorge Alberto Basante RFC COBIA21228928 "; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: " No tengo ningún vínculo que se relacione con empresa Busante "; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: " Lo es propio del Sr. Jorge Alberto Basante ", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1175, dicho inmueble se localiza al ALANO DEL DISTRITO BUSANTE

del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: CASA HABITACIONAL DE POCOS METROS ALTO CON PISO DE CEMENTO

_____ y me atendió

una persona quien dijo llamarse José Luis Rivera Reyes, quien si se identificó, su cedula siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años

rostro avermellado, tez blanca, nariz recta, labios gruesos, complexión delgada, cabello castaño y corto, estatura aproximada de 1.80 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0233/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila.

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Santa María

de número exterior 1199 C.P. 27170 colonia Marzana?; a lo que me respondió: Que no conoce en empresa buscada

”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: “No conoce ningún domicilio de empresa buscada”

”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1188, dicho inmueble se localiza al enfrente de del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de Cañam Brava en las Pintas

, y me atendió una persona quien dijo llamarse María quien si se identificó, se

filiación: sexo Femenino, edad 70, rostro Bueno, labios delgados, tez Blanca, nariz cuadrada,

complexión delgada, cabello castaño y lacio, estatura aproximada de 27 centímetros,

datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0233/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Santa María

número exterior 1199 C.P. 27170 colonia Marzana?; a lo que me respondió: “Que no conoce en empresa buscada”

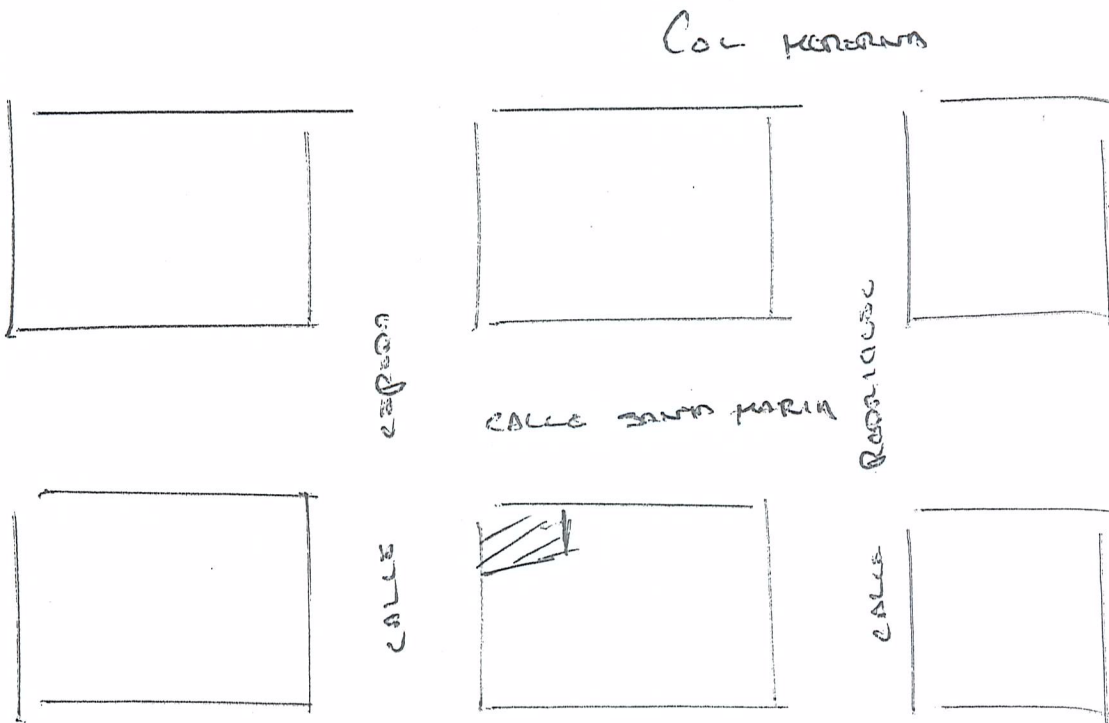
”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: “No toma ningún dato solicitado”

”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diecisiete horas, con dieciocho minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)



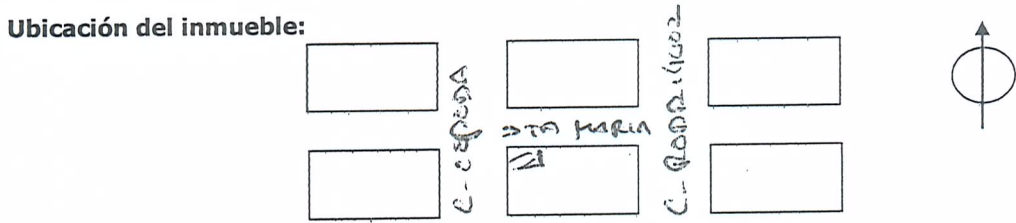
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	Eduardo Torres Buraaga NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

 C. TEJADA DE LA ROSA ALEJANDRO NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con PRESENCIA DE PRODUCTOS MAGAZA S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal ubicado en SANTA MARÍA N. 1199 COL. MAGAZA el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:
INMUEBLE DE FACILIDAD PARA SUS FISCAS



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR
 N° de Crédito: 4739110039 Fecha: 22/OCT/2021 Notificador: ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA
 Diligencia: RESOLUCIÓN DETERMINANTE DE CRÉDITO FISCAL

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA
 Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
 está deshabitado no atiende llamado no hay nada visible local cerrado
 no existe el número la calle es inexistente habitado por otra persona
 eventualmente asiste el contribuyente nada mas está por las noches no atendieron citatorio
 otros: HABITADO POR DONDE ALBERTO CORONA BUSTO
RFC. COBJ 921228323 - FISCAL FERRERO

***Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.**

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda RECONOCER
A NINGUN EMPRESA

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

Credencial de Elector Pasaporte Mexicano Cartilla Militar Cédula Profesional licencia de conducir. Documento número: _____ Fecha de expedición: _____
 Autoridad: _____ Otro documento: _____
 Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: _____

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. N°: Intercion AGUA N°: _____ GAS N°: _____

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 11 de ENERO de 2022. Hora: 16:00

EL NOTIFICADOR

ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON
CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Domicilio: CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 25010, TORREON, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: PPM180305AQ2
Nombre, denominación o razón social: PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V.
Domicilio: SANTA MARIA NO. 1199 ALTOS, C.P. 27170, COLONIA: MODERNA, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: VRM02008-20-03-101/21
Fecha del oficio: 22 de Octubre de 2021
Expediente: VRM0502008/20
Importe del crédito: \$331,747.11 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL
Número de Crédito: 4734110039



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En TORREON, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas, con veinte minutos, del día veinte del mes de Diciembre del año de dos mil dieciocho, el (la) suscrita (o) C. ANTUNÉZ MAGALLANÉS HÉCTOR RAMON adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

le Estado queda sin validez constante

Artículos 2 fracción III, 5 fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0175/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Calle Santa María, número 1199, colonia Moderna, C.P. 27170, de Localidad Torón, Municipio Torón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Santa María en la colonia Moderna entre la calle Padilla y la calle Cepeda de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, con número de crédito 4734110039, de fecha 22 de Octubre de 2021. Emitido por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. Abraham Torres Arceaga, quien se identificó con credencial para votar #1261039533985 y San Fernando Ramirez Morales quien se identificó con credencial para votar #1351052022696 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, a fin de notificar el DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, de fecha 22 de Octubre de 2021. Emitido por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON relativo al crédito fiscal número 4734110039 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Fachada color café (blanco) de 2 pisos de de líneas rectas de ventanas llamadas FEME-CORO, y me atendió una persona quien dijo llamarse Rafael Vidalgado, quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo masculino edad 38 años expresado

rostro ovalado, tez morena clara, nariz afilada, labios delgados, complexión Delgado, cabello castaño y oscuro, estatura aproximada de 173 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0175/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Santa María número exterior 1199 C.P. 2700, colonia Moderna; a lo que me respondió: "Si, hace un año aproximadamente estaban rentando la planta alta local"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "Si, hace un año aproximadamente"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No, pero desconfío en personas, ellos solo trabajan en pagar como a la planta alta"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "Si claro, el nombre comercial es de 'Ferre-Com' a nombre de Jose Luis Llanos, Jorge Alberto Llanos"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "No ni uno, solo se que firma quitro del Sr. Llanos"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "Propio, es del Sr. Jorge Alberto Llanos", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1192, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Fachada blanca de tres pisos, modo un tipo bodega


una persona quien dijo llamarse Ernesto N., quien NO se identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 28 años aproximadamente, rostro Delgado, tez morena, nariz afilada, labios delgados, complexión Delgado, cabello castaño y oscuro, estatura aproximada de 170 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0175/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila.

Lo testado queda sin validez con este

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Santa Mónica de número exterior 1199 altas C.P. 27170 colonia Madama? a lo que me respondió: No señor, pero ahí solo se que es una finca para decir al quien es el dueño, a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? a lo que me respondió: No señor, no le diré que si quien se quien es el dueño de la finca, ahí tiene mucho tiempo que no va, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 5111, dicho inmueble se localiza al lado del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: fachada gris de 1 piso y tiene bodega

_____ y me atendió una persona quien dijo llamarse Jairo N. quien NO se identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 45 años aproximado, rostro redondo, tez moreno, nariz adelgada, labios gruesos, compleción mediana, cabello claro y corto, estatura aproximada de 170 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0175/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Santa Mónica número exterior 1199 altas C.P. 27170 colonia Madama? a lo que me respondió: No, solo se que ahí es una finca; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? a lo que me respondió: No, no me suena, solo se que ahí es finca, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

lo hecho queda sin validez con este 

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente PROVEEDORA DE PRODUCTOS MAGDEL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de once fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas, con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)



<p><i>[Signature]</i> Eduardo Torres Bucaras NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p><i>[Signature]</i> Ivan fernando Ramiel Morales NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
--	--

[Signature]
C. ANTUNEZ MAGALLANES HECTOR RAMON
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Estado de Coahuila

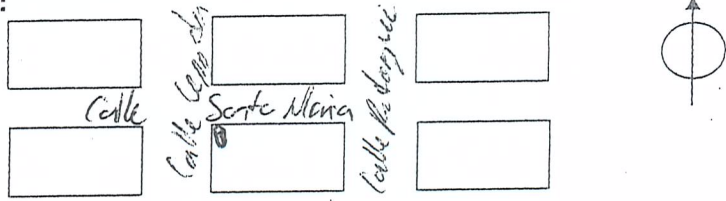
Administración Fiscal General

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; que la presente diligencia, la cual se me ordenó llevar a cabo con...

Ubicación del inmueble:
Fechador: Color Calle de 2 Pisos (Block)
Sindicar en Ferretería



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito: 4734110039 Fecha: 22-10-2021 Notificador: Héctor Ramón Antúnez Magallanes
Diligencia: 4734110039 - posterior Determinación del Crédito Fiscal

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
() Está deshabitado () No atiende llamado () No hay nada visible () Local cerrado
() No existe el número () La calle es inexistente (X) Habitado por otra persona
() Eventualmente asiste el contribuyente () Nada más está por las noches () No atendieron citatorio
() Otros: Al domicilio este responde por ferretería llamada 'Ferretería' a quien le...

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda No le conocen dicen que ahí solo es un ferretería

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Licencia de conducir.
Documento número: Fecha de expedición:
Autoridad: () Otro documento:
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación:

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: AGUA Nº: GAS Nº:

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2021. Hora: 1:57 PM

[Handwritten signature]

Héctor Ramón Antúnez Magallanes
NOTIFICADOR-EJECUTOR



FERRE-CORO
REAL

FERRE-CORO

REAL

CONSTRUYE CON CALIDAD REAL

FERRE-CORO
TEL. 712 75 100 Ext. 108

REAL

CONSTRUYE CON CALIDAD REAL

REAL

CONSTRUYE CON CALIDAD REAL

REAL

CONSTRUYE CON CALIDAD REAL

FERRE-CORO

REAL



Torreón
 CIUDAD EN EQUIPO
 ADMINISTRACIÓN 2019-2021

INTRANSFERIBLE

SARE
 Secretaría de Apertura
 y Fomento de Empresas

DIRECCIÓN DE APERTURA DE EMPRESAS Y VENTANILLA UNIVERSAL
 Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

FOLIO

Nº 24201

2019

2020



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA:

VU-001478-21

GIRO:

COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y Tlapalerías

CLAVE CATASTRAL: 018043008000

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL:

JORGE ALBERTO CORONADO BASURTO

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

CALLE SANTA MARIA No. 1199 Col. MODERNA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

FERRECORO

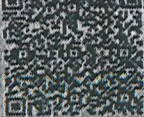
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

Torreón, Coah., a 23 de julio de 2021



DIRECCIÓN DE APERTURA DE EMPRESAS
 Y VENTANILLA UNIVERSAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
 ECONÓMICO E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



NOTA: Esta licencia sólo es válida para la persona física o moral que en ella se menciona y únicamente es válida en el domicilio y con el giro especificado, así como bajo la denominación y año que se expresaron bajo registro del holo gráfico. Esta licencia deberá ser reafirmada antes del 31 de enero de cada año para evitar recargos y multas.

El funcionamiento de esta licencia, será con estricto apego a las leyes y reglamentos municipales y estatales vigentes al respecto al R. Ayuntamiento. Cualquier infracción o violación al Marco Jurídico Municipal, así como, los resultados negativos de los diagnósticos necesarios, darán lugar a la cancelación inmediata de la presente licencia. La violación a estos requisitos cancela automáticamente la vigencia de esta licencia.

ESTA LICENCIA DEBE ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE, NO HACERLO ES INFRACCIÓN



VENTANILLA
 UNIVERSAL

